REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2023

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA GLOBAL LIQUORS S.A.S.

DEMANDADO: BAVARIA & CIA. S.C.A.

RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2022-00268-00

El representante legal de la sociedad demandante COMERCIALIZADORA GLOBAL LIQUORS S.A.S., mediante escrito coadyuvado por el mandatario judicial de la sociedad demandada BAVARIA & CIA. S.C.A., allega escrito de manera virtual por medio del cual desiste de todas las pretensiones de la demanda¹.

Comoquiera que no se ha dictado sentencia, este litigio puede ser terminado por desistimiento de las pretensiones (Art. 314 C.G.P.), con las implicaciones que tal norma consagra y consecuente el archivo del expediente electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de este proceso verbal de responsabilidad civil contractual propuesto por COMERCIALIZADORA GLOBAL LIQUORS S.A.S. contra BAVARIA & CIA. S.C.A., por desistimiento de las pretensiones, al tenor del artículo 314 del C.G.P.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Cumplido lo anterior ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Firma electrónica² RAD: 76001-3103-003-2022-00268-00



https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

¹ Archivo 89 a 92 del e.e.

² Se puede constatar en:

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d9024593dac42091cd7be3f1b08d6c560a2b214263217e1f5f40065a1196df3

Documento generado en 11/12/2023 04:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica